



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba; 22 MAR 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0038603/2015 mediante el cual la alumna **Evelyn LLABOT, DNI N° 37.096.005, Matricula N° 201115425-0**, respecto a que se le reconozca la calificación de 9 (nueve) puntos obtenida en la materia opcional "**A81- DERECHO Y PROTECCION DE LOS ANIMALES**", del Primer semestre del Ciclo Académico 2015, a cargo del **Prof. W. HEREDIA DE OLAZABAL**, en lugar de la calificación de 8 (ocho) que se halla registrado;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 06, obra copia de Acta de Examen en donde consta la calificación de 8 (ocho) puntos. Y a fs. 13 vta. resulta manifestación de la docente quien expresa que la nota registrada es fruto de un error material involuntario, correspondiendo la calificación de 9 (nueve);

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 00557, Libro 0035, de la materia opcional "**A81- DERECHO Y PROTECCION DE LOS ANIMALES**", Primer semestre del Ciclo Académico 2015. En la misma, incluyendo a la alumna **Evelyn LLABOT, DNI N° 37.096.005, Matricula N° 201115425-0**, con la calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

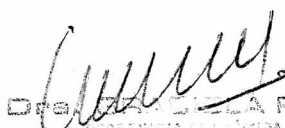
Por ello

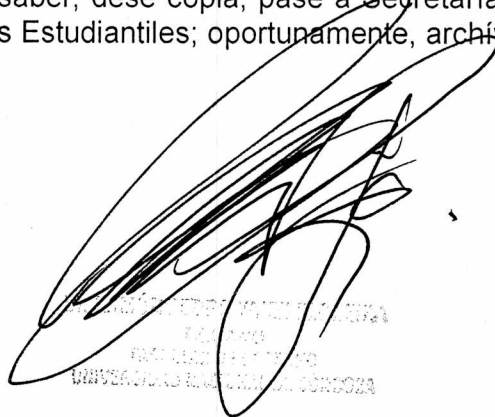
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 00557, Libro 00035, del período lectivo 1º semestre del Ciclo Académico 2015, correspondiente a la materia opcional **"A81- DERECHO Y PROTECCION DE LOS ANIMALES"**, debiendo modificar la calificación de 8 (ocho) por la correcta calificación de 9 (nueve) puntos; a la alumna **Evelyn LLABOT, DNI N° 37.096.005, Matricula N° 201115425-0**, con cita del presente.

Art.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dr. DANIEL LA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

G/S

